



Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **29 ABR 2022**

VISTO la Resolución N° 088-22 de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 135-2021 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que por la mencionada Resolución se designó el jurado que entenderá en el concurso público, abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de AUXILIAR DOCENTE en la categoría AYUDANTE DIPLOMADO con dedicación "simple" en la cátedra "ELECTROTECNIA I" de la carrera "Ingeniería Electrónica".

Que el concurso fue autorizado mediante Resolución N° 273-2019 del Consejo Directivo y convocado por Resolución N° 439-19 de esta Unidad Académica.

Que por error involuntario, donde se lee MIEMBROS GRADUADOS SUPLENTE: Ing. Julia Antonela LEDESMA, debió consignarse el nombre del Ing. Luis Ramón ARÉVALO MARTÍNEZ.

Que corresponde subsanar este error, rectificando el Artículo 1° de la mencionada Resolución, donde se lee MIEMBROS GRADUADOS SUPLENTE: Ing. Julia Antonela LEDESMA, por el siguiente texto definitivo: "MIEMBROS GRADUADOS SUPLENTE: Ing. Luis Ramón ARÉVALO MARTÍNEZ".

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca en el CAPÍTULO VI - DECANO Y VICEDECANO DE FACULTAD, en su Art. 39°, inc. o) establece como atribución del Decano el "Resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera sesión inmediata siguiente."

Que ha tomado intervención la "Comisión de Asuntos Académicos y Docentes" produciendo dictamen favorable.

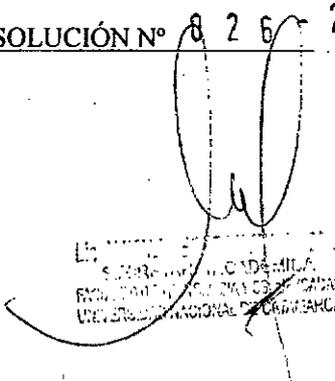
Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

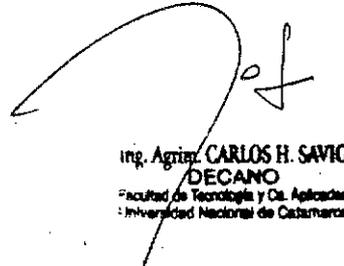
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
(En Sesión Ordinaria del 28ABR2022)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas mediante Resolución N° 088-22 de esta Unidad Académica, por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, rectificar el Artículo 1° de la Resolución 135-2021 del mismo Cuerpo, donde se lee: "MIEMBROS GRADUADOS SUPLENTE: Ing. Julia Antonela LEDESMA", por el siguiente texto definitivo: "MIEMBROS GRADUADOS SUPLENTE: Ing. Luis Ramón ARÉVALO MARTÍNEZ".-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 826-2022
ah.


SECRETARÍA DE UNIDAD ACADÉMICA
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


Ing. Agrón. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca